CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°18

De 31 de enero de 2019

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Curundú, la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia del señor Domiciano Cedeño afectada por el incendio de su vivienda, ubicada en el Galerón, del Corregimiento de Curundú.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 30 de diciembre de 2018, ocurrió un incendio en la vivienda de la familia del señor Domiciano Cedeño, ubicada en el Galerón del Corregimiento de Curundú;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Germán Sánchez, Presidente de la Junta Comunal de Curundú, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Curundú, la suma de Cinco Mil Balboas (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familia del señor Domiciano Cedeño afectado por el incendio de su vivienda, ubicada en el Galerón, del Corregimiento de Curundú.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,

Elías Vigil V.
H.C. ELÍAS VIGIL V.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Acuerdo No.18
De 31 de enero de 2019

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de febrero de 2019

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

BETTY GÁLVEZ DÍAZ